

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3329	VIERNES, ENERO 23 DE 1949.	COBREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Ing. D. JUAN W. DATES  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:
 

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u
Hasta 5 días \$ 12.— " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

**TARIFAS ESPECIALES**

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Rematos, regirá la siguiente tarifa.

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
— De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	4.—	8.—	12.—
— Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	3.—	6.—	10.—
— Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	2.—	4.—	8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	al cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50	" " " "
" 15 " "	3.—	" " " "
" 20 " "	3.50	" " " "
" 30 " "	4.—	" " " "
Por Mayor término	4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30% y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente

**S U M A R I O .**

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:**

No.	Fecha	Descripción	PAGINAS
No. 13523	de Enero 19 de 1949	(A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13265 del 5/1/949	4
" 13525	" " " "	(A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13268 del 5/1/49	4
" 13526	" " " "	(A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13262 del 5/1/949	4
" 13566	" " " "	Liquida una partida a Editorial "Tierra Adentro"	4
" 13568	" " 20 " "	Liquida una partida al señor Presidente de la Excmá. Corte de Justicia	4
" 13573	" " " "	Liquida una partida a un funcionario de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales	4
" 13576	" " " "	Liquida una partida a favor de Secretaria General de la Gobernación,	5
" 13577	" " " "	Liquida una partida a los "Talleres Gráficos San Martín"	5
" 13578	" " " "	Liquida una partida a Tesorería de División Industrial de la Cárcel	5
" 13579	" " " "	Liquida una partida a los "Talleres Gráficos San Martín"	5
" 13580	" " " "	Liquida una partida al "Hotel Espinillo"	5
" 13581	" " " "	Liquida una partida a los "Talleres Gráficos San Martín"	5 al 6
" 13582	" " " "	Acepta la renuncia presentada por un empleado del Juzgado de Minas y designa reemplazante	6
" 13583	" " " "	Concede licencia a un agente de Policía	6
" 13584	" " " "	Adjudica la provisión de un uniforme con destino al Ordenanza de División de Personal	6
" 13585	" " " "	Aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Campo Quijano	6
" 13586	" " " "	Adjudica la provisión de bicicletas con destino a Jefatura de Policía	6
" 13599	" " 21 " "	Autoriza al Sr. Jefe del Departamento Jurídico de Dirección General de Inmuebles a suscribir las actuaciones del Archivo General de la Provincia	6 al 7
" 13600	" " " "	(A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13164 del 29/12/948	7
" 13601	" " " "	(A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13224 del 4/1/949,	7
" 13602	" " " "	(A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13264 del 5/1/949	7
" 13604	" " " "	Aprueba la suspensión aplicada a un Sub - Comisario de Policía	7
" 13605	" " " "	Incorpora a la Ley de Presupuesto en vigencia una suma	7
" 13606	" " " "	Liquida una partida a favor de la firma "Francisco Moschetti y Cía.",	7 al 8
" 13607	" " " "	Liquida una partida a Tesorería de División Industrial de la Cárcel	8
" 13628	" " 22 " "	Liquida una partida a "Foto Iris"	8
" 13629	" " " "	Liquida una partida a un empleado del Ministerio	8
" 13630	" " " "	Autoriza a J. de Policía, a adquirir en compra directa un consultorio é instrumental odontológico	8
" 13631	" " " "	Liquida una partida a los "Talleres Gráficos "San Martín",	8 al 9
" 13632	" " " "	Liquida una partida a los "Talleres Gráficos San Martín"	9
" 13633	" " " "	Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Cárcel y designa reemplazante	9
" 13634	" " " "	Acepta la renuncia presentada por un Oficial de Policía	9
" 13635	" " " "	Acepta la renuncia presentada por un Oficial de Policía	9
" 13642	" " 25 " "	Ratifica en todas sus partes, el Convenio celebrado "ad - referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia y la Sociedad Anónima Termas de Rosario de la Frontera	9 al 10



**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto No. 13523-G.

Salta, Enero 19 de 1949.  
Expediente No. 7699/48.

Visto este expediente en el que a fs. 10 corre el decreto No. 13265, de fecha 5 del mes en curso, por el que se liquida a favor del Diario "El Laborista", la suma de \$ 2.000 en concepto de una publicación de la labor desarrollada por el Gobierno de la Provincia, y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13269 de fecha 5 de enero en curso.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

**Juan W. Dates**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13526-G.

Salta, Enero 19 de 1949.  
Expediente No. 7667/48.

VISTO el decreto No. 13262, de fecha 5 de enero en curso, por el que se liquida a favor de la Tesorería de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 7.861.10, en concepto de impresión del Boletín Oficial durante el mes de noviembre del año ppto.; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13262, de fecha 5 del mes en curso.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

**Juan W. Dates**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13566-G.

Salta, Enero 19 de 1949.  
ANEXO "B" — Orden de Pago No. 1.  
Expediente No. 1956/49.

VISTO este expediente en el que el Editorial "Tierra Adentro" presenta factura por la suma de \$ 1.000, en concepto de suscripción anual del mismo; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la EDITORIAL "TIERRA ADENTRO" la suma de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 2 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor —1949—.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**LUCIO A. CORNEJO  
Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13568-G

Salta, Enero 20 de 1949.  
ANEXO "F" — Orden de Pago No. 2.  
Expediente No. 5145/49.

VISTO el presente expediente en el que el

señor Presidente de la Excma. Corte de Justicia solicita la provisión de la suma de \$ 1.500, para sufragar los gastos que demande el traslado y estadía en la Capital Federal, con motivo de asistir, con invitación expresa de la Suprema Corte de la Nación para concurrir al solemne acto de reapertura de los Tribunales; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor del señor Presidente de la Excma. Corte de Justicia Dr. DAVID SARAIVIA la suma de MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.500 m/n.), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo F, Inciso Único, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13573-G.

Salta, Enero 20 de 1949.  
ANEXO "C" — Orden de Pago No. 3.  
Expediente No. 5172/49.

VISTO este expediente en el que el Inspector de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, escribano Florentín Linares, solicita liquidación de la suma de \$ 350.—, a objeto de abonar con dicho importe los gastos que ocasionara el viaje de inspección a la Sociedad de Beneficencia de Rosario de la Frontera, juntamente con el Sub - Inspector de dicha Repartición, don José E. Montellano Tedín y el Contador, don Daniel Villada; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia a favor del Sr. SUB-INSPECTOR DE INSPECCION SOCIEDADES ANONIMAS, CIVILES Y COMERCIALES, don JOSE, E. MONTELLANO TEDIN, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 350), a los fines precedentemente expresados con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 16, de la Ley de Presupuesto en vigor —1949—.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## Decreto No. 13576-G.

Salta, Enero 20 de 1949.

ANEXO "G" — Orden de Pago No. 4.

Expediente No. 1313/48.

VISTO este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación eleva planilla de horas extraordinarias del personal que se detalla en la misma; y

## CONSIDERANDO:

Que por decreto No. 11482 de fecha 18 de setiembre del año ppdo., se reconoce un crédito por la suma de \$ 76.50 por el concepto antes mencionado;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

## El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería de la Provincia a favor de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de SETENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 76.50), a los fines precedentemente expresados, y con la siguiente imputación:

\$ 76.50 al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3, por pago de las horas extraordinarias; y

\$ 8.41, al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 5, por aporte patronal del Estado, ambas partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública  
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

## Decreto No. 13577-G.

Salta, Enero 20 de 1949.

ANEXO "B" — Orden de Pago No. 385.

Expediente No. 16938/48.

VISTO este expediente en el que Talleres Gráficos "San Martín" presenta factura por un importe de \$ 785 por 2.600 ejemplares del Diario de Sesiones; y atento lo informado por Contaduría General,

## El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TALLERES GRAFICOS

"SAN MARTIN" la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 785 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a)

1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor — 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

## Decreto No. 13578-G.

Salta, Enero 20 de 1949.

ANEXO "C" — Orden de Pago No. 386.

Expediente No. 5007/49.

VISTO este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 30, en concepto de trabajos de imprenta efectuados para el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

## El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERIA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de TREINTA PESOS M/N. (\$ 30.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

## Decreto No. 13579-G.

Salta, Enero 20 de 1949.

ANEXO "C". — Orden de Pago No. 387.

Expediente No. 17119/48.

VISTO este expediente en el que Talleres Gráficos "San Martín" presenta factura por un importe total de \$ 233.—, en concepto de invitaciones, papel y tarjetas provistas a División de Personal; y atento lo informado por Contaduría General,

## El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN" la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/N. (\$ 233. — m/n.), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren de fojas 3 a 9 de estos obrados; debiéndose imputar

dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,  
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

## Decreto No. 13580-G.

Salta, Enero 20 de 1949.

ANEXO "G". — Orden de Pago No. 388.

Expediente No. 2326/47.

VISTO este expediente en el que el Hotel "Espinillo" de Tartagal eleva factura por \$ 285, en concepto de una cena ofrecida por el Excmo. señor Gobernador durante su estadía en esa localidad, con motivo de la visita presidencial; y

## CONSIDERANDO:

Que por decreto No. 10650 de fecha 29 de julio de 1948 se reconoce un crédito a favor del citado hotel por la suma de \$ 285, y por el concepto antes mencionado:

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

## El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HOTEL "ESPINILLO" la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 285.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto arriba citado, corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose

imputar dicho gasto al Anexo G, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

## Decreto No. 13581-G.

Salta, Enero 20 de 1949.

ANEXO "B". — Orden de Pago No. 389.

Expediente No. 17064/48.

VISTO este expediente en el que Talleres Gráficos "San Martín" presenta factura por \$ 322.50 en concepto de provisión de papel y sobres a la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN" la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 322.50) moneda nacional, en cancelación de las facturas que corren a fojas 3 y 4 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13582-G.

Salta, Enero 20 de 1949.  
Expediente No. 5123/49.

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Acéptase, con anterioridad al 1.º de enero en curso la renuncia presentada por don ARON LIQUITAY, en el cargo de Ayudante 5.º (Ordenanza) del Juzgado de Minas.

Art. 2.º — Confírmase en el cargo de Ayudante 5.º (Ordenanza) del Juzgado de Minas, a don RODOLFO LOPEZ; quien reemplazaba a su anterior titular don Aron Liquitay, por encontrarse en uso de licencia por enfermedad, con el 50% de su haberes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13583-G.

Salta, Enero 20 de 1949.  
Expediente No. 1047/49.

VISTO este expediente en el que el Agente de la Seccional Primera de Policía, don José R. Fernández, solicita seis meses de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 28 de diciembre p.pdo.; y atento lo informado por División de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Concédese seis (6) meses de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 28 de diciembre p.pdo., y con goce de sueldo,

al Agente de la Seccional Primera de Policía, don JOSE R. FERNÁNDEZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno, J. e I. P. a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13584-G.

Salta, Enero 20 de 1949.  
Expediente No. 2871/48.

VISTO este expediente en el que la División de Personal solicita provisión de un uniforme para el Ordenanza de dicha División don Alberto Luis; y atento lo informado por la Dirección de Suministro del Estado y por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1.º — Adjudicase a la firma "LA MUNICIPAL" la provisión de un uniforme con gorra, con destino al Ordenanza de División de Personal, don Alberto Luis, al precio total de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 340 m/n.), en un todo de conformidad al informe de la Dirección General de Suministro de fojas 1 vuelta con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor, 1949.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13585-G.

Salta, Enero 20 de 1949.  
Expediente No. 8863/48.

VISTO este expediente por el que la Municipalidad de Campo Quijano eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha regido en la citada Municipalidad durante el año 1948; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 15 del corriente,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO, que corre agregado de fojas 2 a 5 y 11 del expediente de numeración y año arriba citado, para regir en dicha Comuna, durante el ejercicio económico 1948.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución a la Mu-

nicipalidad de Campo Quijano, el expediente No. 8863/48, a los efectos consiguientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13586-G.

Salta, Enero 20 de 1949.

Expediente No. 7603/48 y agreg. 7648/48 y 5131/49.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía solicita aprobación de la licitación privada llevada a cabo para la provisión de bicicletas con destino a dicha Repartición; y atento lo informado por la misma y por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1.º — Adjudicase a la firma POSTIGO E HIJOS la provisión de 34 bicicletas nuevas de paseo para hombre, marca Phillips, equipadas con cubiertas, timbres inflador, cartera con herramientas y sus correspondientes repuestos y accesorios con destino a Jefatura de Policía, al precio total de DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/N. (\$ 10.792 m/n.), en un todo de conformidad al presupuesto que corre a fojas 4 del expediente No. 7648/48; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 48 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13589-G.

Salta, Enero 21 de 1949.  
Expediente No. 5171/49.

VISTO el presente expediente en el que el Archivo General de la Provincia solicita se autorice al señor Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, para suscribir las actuaciones de la primera Repartición nombrada, por cuanto el titular de la misma se encuentra en uso de licencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por decreto de fecha 22 de agosto de 1938, se dispone que los señores Director del Registro Inmobiliario y Jefe del Archivo General de la Provincia se reemplazan recíprocamente, en los casos provisionales de licencia u otro impedimento temporal en el desempeño del

cargo correspondiente al funcionaria comprendido en dichos casos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Autorízase al señor Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, don Aníbal Urribarri, a suscribir las actuaciones del Archivo General de la Provincia mientras dure la licencia concedida al titular, doctor Argentino Caro Correa.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**JORGE ARANDA  
JUAN W. DATES**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13600-G.

Salta, Enero 21 de 1949.

Expediente No. 7742/48.

VISTO el decreto No. 13164 de fecha 29 de diciembre ppdo., por el que se dispone liquidar a favor del señor Habilitado Pagador de la la Gobernación, don Sergio Izratszof, la suma de \$ 158.20, en concepto de reparaciones y provisión de lubricantes al automóvil de la Vice Gobernación que prestaba servicios en el H. Senado; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13164 de fecha 29 de diciembre ppdo.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

**Juan W. Dates**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13601-G.

Salta, Enero 21 de 1949.

Expediente No. 2835/48.

VISTO el decreto No. 13224 de fecha 4 del corriente mes, por el que se dispone liquidar a favor de Grandes Almacenes José Vidal la suma de \$ 475.20, en cancelación de facturas presentadas por adquisición de cubiertas para el automóvil del señor Gobernador; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13224 de fecha 4 del corriente mes.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

**JUAN W. DATES**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13602-G.

Salta, Enero 21 de 1949.

Expediente No. 17275/48.

VISTO el decreto No. 13264 de fecha 5 del corriente mes, por el que se dispone liquidar a favor de la Tesorería de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria la suma de \$ 33.95 en concepto de trabajos de carpintería efectuados en las Oficinas de Informaciones y Prensa; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13264 de fecha 5 del corriente mes.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

**Juan W. Dates**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13604-G.

Salta, Enero 22 de 1949.

Expediente No. 5176/49.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía eleva Resolución dictada con fecha 18 del corriente mes, por la que se dispone dejar sin efecto la suspensión en el ejercicio de sus funciones, aplicada al Sub - Comisario de 1ra. categoría de El Carril (Chicoana), don Pedro Dominguez.

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 18 del corriente mes, por la que se dispone dejar sin efecto la suspensión aplicada al Sub - Comisario de

1a. categoría de El Carril (Chicoana), don PEDRO DOMINGUEZ, por decreto No. 13473 de fecha 18 del mes en curso, en mérito de que el señor Juez de Feria en jurisdicción Criminal, en la causa que se le seguía, dispuso su libertad, de conformidad a lo establecido por el Art. 6o. del Código de Procedimientos en Materia Criminal.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13605-G.

Salta, Enero 22 de 1949.

ANEXO D. — Orden de Pago No. 390

Expediente No. 15009/49.

VISTO este expediente en el que el señor José María Dcavi, solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 140.—, en concepto de honorarios que se le regularan en la causa contra José Vergara y otros, habiendo actuado el recurrente como perito conjuntamente con el señor Antonio Forcada; conforme surge del testimonio suscripto por el Secretario del Juzgado en lo Penal y que corre agregada a fs. 5 de estos obrados; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Incorpórase a la Ley de Presupuestos en vigencia en el Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, la suma de \$ 140.—, para la cuenta "Ley 834" para atender los gastos que demande el cumplimiento de sentencias judiciales.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del señor JOSE MARIA DECAVI, la suma de CIENTO CUARENTA PESOS M/N. (\$ 140.—), por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13606-G.

Salta, Enero 22 de 1949.

ANEXO "B". — Orden de Pago No. 391.

Expediente No. 15027/49.

VISTO este expediente en el que la firma Francisco Moschetti y Cía. presenta factura por un importe total de \$ 338.05, en concepto de reparaciones efectuadas al automóvil de la Vice

Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma "FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA.", la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 5/100 MONEDA NACIONAL, (\$ 338.05 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción.

\$ 295.40 al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 8,

\$ 42.65, al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 11, ambas de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera  
Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13607-G.

Salta, Enero 22 de 1949.

ANEJO "C". — Orden de Pago No. 392.  
Expediente No. 5061/49.

VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta facturas por un importe total de \$ 5.783,50 por racionamiento a distintas dependencias policiales de esta capital correspondiente al mes de noviembre del año ppor.; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa Intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de la TESORERIA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 5.783,50) en cancelación de las facturas que por el concepto enunciado precedentemente corren agregadas a fs. 1 y 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 37, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera  
Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13620-G.

Salta, Enero 22 de 1949.

ANEJO "B". — Orden de Pago No. 28.  
Expediente No. 15034/49.  
VISTO este expediente en el que Foto Iris

presenta factura por \$ 399 por copias fotográficas de distintos actos oficiales; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de FOTO "IRIS" la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/N. (\$ 399.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

**LUCIO A. CORNEJO  
Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera  
Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13629-G.

Salta, Enero 22 de 1949

Orden de Pago No. 393  
Expediente No. 15030/49.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita liquidación de la suma de \$ 300.— a favor del Auxiliar lo. de dicho Departamento, don Roberto Vicente Casas, en concepto de viáticos, con motivo de la misión que le fuera encomendada en la H. Comisión Municipal de Campo Quijano; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Auxiliar lo. del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don ROBERTO VICENTE CASAS, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—) m/n. a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 49 de la Ley de Presupuesto vigente el 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,  
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:  
A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13630-G.

Salta, Enero 22 de 1949

ORDEN DE PAGO No. 29 - ANEXO C.  
Expediente No. 5125/49.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía, por nota No. 339/2 de fecha 14 del presente mes solicita autorización para la

creación en la misma de un consultorio odontológico para el personal de la repartición, y para la adquisición, en forma directa, del ofrecido por el doctor Lucio Argentino Cornejo en la suma de \$ 10.000.— m/n. que considera más conveniente que los de las casas "Mayon" de Buenos Aires y la "Inag", de Tucumán, cuyas respectivas propuestas acompaña; pidiendo, al mismo tiempo, la liquidación del importe precitado y de la suma de \$ 2.000.— para los gastos de instalación; materiales de construcción y mano de obra; y

**CONSIDERANDO:**

Que la habilitación del servicio odontológico para el personal policial constituye una muy acertada medida administrativa, que tiende a mejorar las condiciones de trabajo de aquel y merece, por tanto la aprobación del P. E.

Que el procedimiento de adquisición propuesto, no obstante carecer de algunas formalidades prescriptas por la ley de Contabilidad, para las licitaciones, puede justificarse en el presente caso por las características especiales de los objetos, su notoria escasez en plaza y la conveniencia de aprovechar la oportunidad de una propuesta conveniente, que puede malograrse por la demora.

Por todo ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Autorízase a Jefatura de Policía, para adquirir, por compra directa y por el precio de \$ 10.000.— (diez mil pesos m/n.), el consultorio é Instrumental odontológico de propiedad del doctor Lucio Argentino Cornejo; como también a realizar los gastos necesarios para su instalación, hasta la suma indicada, de \$ 2.000.— (dos mil pesos m/n.).

Art. 2o. — Por Tesorería General y con intervención de Contaduría General, LIQUIDESE a JEFATURA DE POLICIA la cantidad de DOCE MIL PESOS m/n. de c/l, (\$ 12.000.—), con destino a la compra y gastos autorizados por el artículo precedente, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo C - Inciso VIII - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,  
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:  
A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13631-G.

Salta, Enero 22 de 1949

Orden de Pago No. 394 ANEXO C.

Expediente No. 17.199/48 y No. 17108/48.

Vistos estos expedientes en los que Talleres Gráficos "San Martín" presentan facturas por \$ 96.— y \$ 82.50 en concepto de provisión de sobres esquelas é invitaciones al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN" la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 178.50) m/n., en cancelación de las facturas que corren a fojas 3 de los expedientes de numeración y año arriba citados debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción: \$ 96.— al Anexo C - Inc. II - Princ. a) 1 - Otros Gastos - Parc. 47,  
\$ 82.50 al Anexo C - Inc. XII. - Princ. a) 1 - Otros Gastos - Parc. 47, ambas de la Ley de Presupuesto vigente al 31. de diciembre de 1948.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13632-G.

Salta, Enero 22 de 1949

Orden de Pago No. 395 - ANEXO B.

Expediente No. 17109-/48.

Visto este expediente en el que Talleres Gráficos "San Martín" presenta factura por \$ 236.— en concepto de provisión de sobres a División de Personal; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN" la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 236.—) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 47 - de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13633-G.

Salta, Enero 22 de 1949

Expediente No. 5170-/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 8o. de la Cárcel Penitenciaria,

don FRANCISCO M. MOREYRA, a partir del día 1o. de febrero próximo; y nómbrase en su reemplazo, en carácter de ascenso y con la misma fecha, al actual Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, don CRECENCIO GUERRERO.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,  
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13634-G.

Salta, Enero 22 de 1949

Expediente No. 5168-/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por don JUAN TOMAS CANALS, al cargo de Oficial Escribiente de la categoría de la Comisaría Sección Primera de Policía, con anterioridad al día 1o. de octubre último.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,  
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13635-G.

Salta, Enero 22 de 1949

Expediente No. 5159-/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por don EDUARDO LOPEZ, al cargo de Oficial Inspector de la Comisaría Sección Tercera de Policía de la Capital.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13642-G.

Salta, Enero 25 de 1949

Expediente No. 15000-/49.

Visto el presente expediente en el que corre agregado a fojas 2 y 3 el convenio suscripto "ad-referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia y la Sociedad Anónima Termas Rosario de la Frontera, entre los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y Acción Social y Salud Pública, ingeniero Juan

W. Dates y doctor Danton Cermesoni, respectivamente, y don Jorge A. Durand, Presidente del Directorio de la Sociedad antes citada; y atento lo manifestado por el señor Escribano de Gobierno y por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Ratifícase en todas sus partes, el Convenio que a continuación se transcribe:

Entre los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública, Ingeniero Juan W. Dates y doctor don Danton Cermesoni, respectivamente, por una parte que en adelante se denominará La Provincia y "ad-referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta y la Sociedad Anónima Termas Rosario de la Frontera, representada por el señor Presidente de su Directorio don Jorge A. Durand, por la otra parte a la que en lo sucesivo se denominará: La Compañía y "ad-referendum" de su Directorio, convienen lo siguiente, aplicando la cláusula 5a. del convenio de compra venta aprobado por la Ley No. 983 del 4 de Octubre de 1948.

Artículo 1o. — La Compañía toma a su cargo la explotación y administración del inmueble y establecimiento Termas Rosario de la Frontera, descripto en el contrato de compra-venta formalizado bajo la escritura No. 193 por ante el señor Escribano de Gobierno con fecha 28 de Diciembre de 1948, como asimismo la explotación de la usina de envasamiento de agua palau. La explotación se realizará en forma mixta aportando el Gobierno de la Provincia todos los bienes inmuebles determinados en la escritura premencionada más los bienes muebles que quedan determinados en el inventario que fué incorporado a dicha escritura y cuyos valores son, para los primeros de \$ 3.500.000.— y para los segundos de \$ 500.000.

Artículo 2o. — La Compañía aportará el capital suficiente para las explotaciones que tome a su cargo por este convenio así como también todos los elementos necesarios, fuera de los existentes de los que ya es depositaria, que sean menester para la puesta en marcha y funcionamiento normal y permanente del establecimiento, con excepción de las mejoras en los edificios e instalaciones adquiridas, las que serán por cuenta de la Provincia.

Artículo 3o. — El término de duración del presente contrato será de un año improrrogable a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe el presente convenio, a cuya terminación la Compañía hará total entrega de todos los bienes de los que ya esté en posesión como depositaria, según se deja constancia en la escritura referida en el artículo 1o. de este convenio.

Artículo 4o. — La Provincia tendrá un Contador Fiscal Inspector en el establecimiento, sin perjuicio de toda otra fiscalización que estime oportuno realizar, cuyo sueldo estará a cargo de la explotación, el que deberá ser no menor de \$ 400.— mensuales. Queda entendido que la administración y dirección del Hotel y demás instalaciones y dependencias estará a cargo única y exclusivamente de la Compañía, como entidad técnica del ramo. Es obligación de la Compañía facilitar el controlador de todas sus actividades poniendo a disposición de los funcionarios de la Provincia la contabilidad del Hotel, y demás informaciones y documentos que fueran necesarios para esta-

blecer la marcha y estado de la explotación y su situación financiera. La negativa u oposición por parte de la Compañía a presentar libros y papeles o el ocultamiento de documentos, liberará a la Provincia de su participación en las pérdidas.

Artículo 5o. — El Presidente de la Compañía deja constancia que el edificio, mobiliario, y personal, está asegurado por pólizas de la Compañía "La Continental", comprometiéndose a presentar al Gobierno de la Provincia los comprobantes de dichos seguros.

Artículo 6o. — Las tarifas a establecer serán fijadas de común acuerdo entre la Provincia y la Compañía, antes de los sesenta días de la vigencia del presente convenio. En igual término serán determinadas el número de becas generales, y las tarifas especiales para personal del Estado y para turismo social y colectivo.

Artículo 7o. — La Compañía deberá tomar las medidas conducentes para habilitar al servicio del Hotel Termas Rosario de la Frontera, en la primera semana del mes de mayo de 1949, hasta el 1o. de octubre del mismo año. Las aperturas fuera de esta temporada serán convenidas en momentos de establecer las tarifas.

Artículo 8o. — Los servicios médicos serán prestados bajo la supervisión del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, comprometiéndose la Compañía a solicitar dichos servicios a los médicos que los prestaren en anteriores temporadas, bajo las mismas condiciones, sin perjuicio de que los servicios médicos permanentes sean prestados por profesionales dependientes del Ministerio de Acción Social y Salud Pública. Los gastos de los servicios médicos de los profesionales cuyos servicios solicita la Compañía serán por cuenta de la explotación.

Artículo 9o. — La Compañía toma a su cargo todos los bienes inmuebles y muebles mencionados en el artículo 1o. de este convenio para destinarlos a la explotación del Hotel. Baños y Medicina Termales y Envasamiento de agua Palau, no pudiendo darle otro destino ni cederlo a cualquier título. En toda propaganda así como en las etiquetas de los productos que se expenden en o fuera del establecimiento, originados en el mismo, se dejará constancia que proceden de propiedad de la Provincia y que la Compañía es concesionaria para su expendio.

Artículo 10o. — La Compañía se compromete a mantener el edificio y todas las instalaciones y dependencias así como los muebles útiles y demás bienes inventarios, en condiciones de conservación e higiene, corriendo los gastos que ello erogue por cuenta de la explotación. Los objetos o bienes que haya que dar de baja por su inutilidad serán intervenidos por el Contador Fiscal Inspector.

Para iniciar la explotación los edificios e ins-

talaciones serán objeto de las reparaciones necesarias para su funcionamiento a juicio del Gobierno de la Provincia y por cuenta de éste.

Artículo 11o. — Las modificaciones y mejoras de los edificios e instalaciones existentes como también las nuevas construcciones solamente serán realizadas por el Gobierno de la Provincia y por exclusiva determinación del mismo.

Artículo 12o. — Las utilidades anuales líquidas o las pérdidas provenientes de la explotación se distribuirán el 50 o/o para cada una de las partes. Serán abonadas por la Compañía a la Provincia o reintegradas a la Compañía por la Provincia, según corresponda, dentro del término de noventa días de aprobado el balance del ejercicio por ambas partes.

Artículo 13o. — El presente convenio una vez ratificado por el Poder Ejecutivo y por el Directorio de la Sociedad Anónima Termas Rosario de la Frontera, será formalizado en escritura pública por ante el señor Escribano de Gobierno, imputándose todo gasto que de ello resulte, a la Cuenta explotación a que se refiere este Convenio.

Firmado en Salta en cuatro ejemplares de un mismo tenor a los veintinueve días del mes de diciembre de 1948. — Fdo: D. Cermesoni. J. W. Dates. Jorge A. Durand".

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto No. 13669-A.

Salta, Enero 25 de 1949

Expediente No. 10.154-49.

Visto en este expediente lo solicitado por Dirección Provincial de Educación Física,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Encomiéndase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA la organización y selección de la Delegación Salteña al Primer Campeonato Nacional de los Trabajadores a realizarse en la Capital Federal bajo el auspicio de la Secretaría de Trabajo y Previsión, a cuyo efecto se la autoriza a invertir hasta la suma de CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400.—) MONEDA NACIONAL, en gastos que ello ocasionare; con

imputación a la partida e) Gastos Imprevistos de la Distribución de fondos para Educación Física dispuesta por decreto No. 10.709.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13670-A.

Salta, Enero 25 de 1949

Orden de Pago No. 140

Expediente No. 17.257-1948.

Visto este expediente en el cual el señor Manuel A. Cantarero solicita devolución del depósito en garantía que efectuó oportunamente en representación de la Sociedad Anónima, Comercial e Industrial "Finaco", para concurrir a la licitación para provisión de leche en polvo a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, la que le fué adjudicada a la referida firma por decreto No. 10.074 de fecha 16 de junio de 1948;

Por ello, y habiéndose efectuado la citada provisión a entera conformidad y atento lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de "FINACO" — SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, la suma de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.850.—) por el concepto indicado precedentemente; debiendo imputarse este gasto a la cuenta

"DEPOSITOS EN GARANTIA" — Ejercicio 1948

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13671-A.

Salta, Enero 25 de 1949

Expediente No. 10.136-1949.

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social eleva la propuesta de designación de personal en las Brigadas Provinciales de dedetización de esta Ciudad, solicitado por el señor Director Regional de Paludismo, para la prosecución de los trabajos dispuestos por Decreto No. 13.335 - Orden de Pago No. 113 - de fecha 10 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Designase, con anterioridad al 1o. de enero en curso y hasta la extinción de las nuevas partidas acordadas por decreto No. 13.335 Orden de Pago No. 113 - en las categorías que se detallan, al siguiente personal transitorio para realizar los trabajos de dedetización integral de la Ciudad de Salta, dispuesto por el citado decreto;

Oficial 5o. (Jefe Servicio)	MARTIN H. SANDOVAL	Clase	1920	M. I.	3988524
Auxiliar 3o. (Jefe Brigada)	AMADO SABA	"	1921	"	3955362
" 3o. ( " " )	RAMON SIMON	"	1923	"	3903016
" 3o. ( " " )	ALEJANDRO CORRALES	"	1925	"	3908943
" 3o. ( " " )	NESTOR S. ARROYO	"	1911	"	3927923
" 3o. (Sobrestante)	JULIO H. FERRER	"	1916	"	3891039
" 5o. (Conductor)	MARTIN FERNANDEZ	"	1906	"	3516736
" 5o. ( " " )	MANUEL A. VILDOZA	"	1911	"	3919504
" 7o. (Vigilante)	SILBERIO GOMEZ	"	1926	"	3909667
" 7o. (Operador)	RAMON CARABAJAL	"	1915	"	3963682
" 7o. (Peón Base)	CLETO A. MONTOYA	"	1921	"	3955978
" 7o. (Operador)	GABRIEL GUTIERREZ	"	1925	"	3907434
" 7o. ( " " )	GABRIEL DIAZ	"	1926	"	3910698
" 7o. ( " " )	ATILIO RENE LOPEZ	"	1927	"	7215318
" 7o. ( " " )	ADAN A. RODRIGUEZ	"	1910	"	2883520
" 7o. ( " " )	FRANCISCO G. GUAYMAS	"	1927	"	3911599
" 7o. ( " " )	JULIO ARROYO	"	1908	"	3871468
" 7o. ( " " )	JOSE A. GRAMAJO	"	1924	"	3992032
" 7o. ( " " )	MANUEL R. NAVARRO	"	1922	"	3958092
" 7o. ( " " )	CARLOS N. VERA	"	1925	"	3907983
" 7o. ( " " )	SEGUNDO Y. PALMA	"	1924	"	3904397
" 7o. (Peón Base)	FAUSTO CORVERA	"	1926	"	7210052
" 7o. (Operador)	FLORENCIO ARANDA	"	1910	"	3890941
" 7o. ( " " )	LUIS H. CARIDAD	"	1924	"	3904359
" 7o. ( " " )	BAROLOME ARROYO	"	1925	"	3908281
" 7o. ( " " )	VICENTE A. VILLAGRA	"	1924	"	3903081
" 7o. ( " " )	JUAN LOPEZ	"	1925	"	3907978
" 7o. ( " " )	JUVENIL VELAZQUEZ	"	1918	"	3981070
" 7o. ( " " )	JUAN TEJERINA	"	1926	"	3910245
" 7o. ( " " )	FRANCISCO R. LEAL	"	1924	"	3958875
" 7o. ( " " )	JOSE AVENDAÑO	"	1927	"	3911963

Art. 2o. — Los sueldos expresados en el art. anterior, deberán ser atendidos con la partida de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 28.750.—) con cargo al Anexo E - Inciso III - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 39, incluida dentro de la suma de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 32.610.—) m/n. dispuesto a liquidar a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL por el art. 4o. del referido decreto.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

#### Resolución No. 737-E.

Salta, enero 24 de 1949.

Expedientes Nros. 17326, 17327, 17330, 17332, 17336, año 1948 y 19516, año 1944.

Visto estos expedientes en los cuales corren las actuaciones por las que Dirección General de Rentas, solicita anulación de patentes emitidas por diversos conceptos; atento a lo informado por las distintas oficinas dependientes de la precitada repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
RESUELVE:

1o. — Anúlense las patentes, por diversos conceptos emitidas a nombre de las siguientes personas:

Pedro Yapura: Patente No. 69, año 1946 por \$ 25.— m/n.

Salomón Salín: Patente No. 513, año 1941 por \$ 20.— m/n.

César M. Bernette: Patente No. 204, año 1948 por \$ 100.— m/n.

Ravetti Ortiz y Cía.: Patente No. 947, año 1947 por \$ 120.— m/n.

Alfredo Temer: Patente No. 90, año 1947 por \$ 24.— m/n.

Hermenegilda G. de Lastra: Patente No. 45 año 1946 por \$ 12.— m/n.

2o. — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia.

Juan Pablo Ibarra  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

#### Resolución No. 738-E.

Salta, enero 24 de 1948.

Expediente No. 271|M|1949.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Minas y Geología en nota de fecha 19 del corriente,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
RESUELVE:

1o. — Designase interinamente, Habilitado Pagador de Dirección General de Minas y Geología, al señor RAFAEL A. DEL CARLO mientras dure la licencia concedida al titular, señorita Martha E. Lavin.

2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia.

Juan Pablo Ibarra  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

#### Resolución No. 739-E.

Salta, enero 24 de 1949.

Expediente No. 299|M|49 (Submisa de Entradas)

Visto este expediente en el que el señor Intendente Municipal de Coronel Juan Solá, Estación Morillo, solicita autorización para extraer de los montes fiscales de esa sección, 200 rollos de palma (muerta y caída), destinada al arreglo del matadero municipal

de dicha localidad y para la construcción del techo de dos habitaciones en "Los Blancos", jurisdicción de esa comuna, con destino a la enfermería destacada por Dirección Provincial de Sanidad por no poder obtenerse las chapas necesarias a tal fin.

Por ello,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:**

- 1o. — Autorizar a la Intendencia Municipal de Coronel Juan Solá, Estación Morillo, para que proceda a extraer de los montes fiscales de esa sección, 200 rollos de palma (muerta y caída) para los fines precedentemente citada.
- 2o. — Comuníquese, publíquese, etc

**JUAN W. DATES**

Es copia:

**Juan Pablo Ibarra**  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Resolución No. 740-E.

Salta, enero 24 de 1949.

Expediente No. 288|1949.

Visto lo solicitado por el Juzgado de Minas,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:**

- 1o. — Designase interinamente, Habilitado Pagador del Juzgado de Minas, mientras dure la licencia concedida al titular señorita Martha Lavín, al Habilitado Pagador interino, de Dirección General de Minas y Geología, señor Rafael A. Del Carlo.
- 2o. — Insértese, comuníquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia.

**Juan Pablo Ibarra**  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Resolución No. 741-E.

Salta, enero 24 de 1949.

Encontrándose en uso de licencia el Oficial Mayor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:**

- 1o. — Encárguese interinamente de la Oficina Mayor, hasta tanto dure la ausencia del titular, al Oficial 7o. de este Departamento, don JUAN PABLO IBARRA.
- 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia.

**Juan Pablo Ibarra**  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Resolución No. 742-E.

Salta, Enero 25 de 1949

Expediente No. 286|1949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita se realice el cargo de los valores que se detallan a fs. 31 de estos obrados y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**

**RESUELVE:**

- 1o. — Autorizar a Contaduría General de la Provincia, para que proceda a realzar el cargo de los valores de Dirección General de Rentas que a continuación se detalla, al precio de \$ 2.— por chapa suplementarias, \$ 10.— por chapas nuevas, \$ 15.— para las duplicadas y \$ 5.— para motocicletas:
  - 3.— chapas duplicadas No. 1480, 5924, 5862.
  - 30.— chapas transporte No. 4111 al 4140.
  - 50.— chapas particular No. 2701 al 2750.
  - 50.— chapas motocicleta No. 041 al 090.
  - 41.— chapas duplicadas No. 5115, 5558, 5131, 5054, 5123, 5099, 1062, 1225, 1534, 1647, y 1822.
  - 301 juegos chapitas suplementarias.
  - 50 chapas patentes automóviles alquiler No. 801 al 850.
  - 25 chapas patentes particular No. 2851 al 2875.
  - 20 chapas patentes transporte No. 4141 al 4160.
  - 5 chapas patentes ensayo No. 8026 al 8030.
  - 200 chapas patentes carga No. 7201 al 7400.
  - 25 chapas duplicadas No. 5268, 6770, 5520, 6846, 6861, 5536, 5321, 693, 1260, 1287, 1246, 1384, 1853, 1839, 1799, 1783, 1213, 1262, 1297, 5715, 5084, 5200.
- 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia.

**Juan Pablo Ibarra**  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

**EDICTOS SUCESORIOS**

No. 4510 EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de don RADIUM MARTINUK, y que se cita por edictos habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los mismos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con algun derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaria lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario. — Salta, diciembre 30 de 1948.  
e) 17/1 al 19/2/49.

No. 4504 — SUCESORIO: El Sr. Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil 2o. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de D. LUIS KEARNEY y ordena que se citen por treinta días en los diarios EL BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Salta, diciembre 10 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.  
e) 15/1 al 18/2/49.

No. 4503 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo civil 3a. Nominación, interina-

mente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don PEDRO RIOS; y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados, quedando habilitada la feria de Enero para la publicación de los edictos. — Salta, 24 de Diciembre de 1948. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.  
e) 15/1 al 16/2/49.

No. 4495 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PETRONA MAMANI DE VILLEGAS, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante para que los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaria. Queda habilitada la feria para la publicación de estos edictos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.  
Salta, diciembre 30 de 1948.  
tos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
e/13/1 al 16/2/49.

No. 4491 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Feria Dr. Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Basilio Clinis, cuya sucesión se declara abierta, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, enero 5 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario del Juzgado de Feria.  
e/12/1 al 15/2/49.

No. 4488 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia, 3a. Nominación, en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GERARDO CARRASCO, y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria en San Antonio de los Cobres — a la tarla. — Habilitase la feria. — Salta, diciembre 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. —  
e/11/1 al 14/2/49.

No. 4478 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de ANTONIA O MARIA ANTONIA BARRANTES DE DIEZ y de EDUARDO DIEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en

caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los presentes edictos.

e/8/1 al 11/2/49.

No. 4477 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CORA se consideren con derecho a los bienes dejados para la publicación de edictos, a todos los que OFICIAL, habilitándose la feria de Enero por VALDUZZI DE PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN por la causante ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. — Salta, Diciembre 30 de 1948.

e) 7/1 al 10/2/49

No. 4476 — **EDICTO SUCESORIO:** El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ DE MUÑOZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. Martínez, Escribano - Secretario.

e) 7/1 al 10/2/49

No. 4473 — **EDICTOS. - SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SANTIAGO PEREZ ARNAL y AGUSTINA VILLA de PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios de "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar en derecho. Para la publicación de edictos habilitase la feria de enero próximo. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de feriado. — Tristan C. Martínez — Escribano Secretario. — Salta, Diciembre 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/5/1 al 9/2/49

No. 4471 — **EDICTOS - SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado

abierto el juicio sucesorio de Doña Catalina Zigarán de Rojas y citese por edictos que se publicarán por treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de Ley a cuyo fin habilitase el feriado del mes de Enero para la publicación de los edictos. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los efectos que hubiere lugar.

ROBERTO LERIDA - Escribano-Secretario

e/5/1 al 9/2/49

No. 4466 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Doña RAFAELA DI PRIMMIO DE LEMME, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto escribano secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

3/1/49 al 7/2/49.

No. 4463 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo interinamente del Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA ANTONIA SUAREZ DE ORIHUELA O MARIA ANTONIA SUAREZ DE ARIHUELA, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/30/12/48 v.4/2/949

No. 4462 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez en lo Civil Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Nazra de Zorpudes, y se cita por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la misma, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Al efecto se habilita la feria de Enero próximo.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/30/12/48 v.4/2/49

No. 4459. — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, a

cargo interinamente del Juzgado de la Instancia, en lo Civil, 2a. Nominación, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA BARRIOS, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Noticias". — Salta, 27 de Diciembre de 1948. — ROBERTO LERIDA. Escribano - Secretario.

e) 29/12/48 v. 3/2/49.

No. 4457 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don Emilio A. Gelmetti, y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Diciembre 27 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e/28/12/48 v.2/2/49

No. 4453 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. PEDRO ENRIQUE PAGANETTI y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial durante treinta días a que comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 23 de Diciembre de 1948 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 27/12/48 v.2/2/49.

No. 4447 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Asunción Arias, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/24/12/48 v.31/1/49

No. 4439 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JAIME PAGES y que cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejado por el causante, ya sean como

herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habiéndose la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre 21 de 1948. — **TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano Secretario e/22/12/48 al 28/1/49.

No. 4438 — **EDICTO TESTAMENTARIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña **EPIFANIA ARIAS**, y citase a los instituidos herederos Ricardo López Arias, José Aristides López Arias y legatarios don Carmen Dionisio Campos, y a la Iglesia de El Galpón San Francisco Solano por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL**, para que dentro de dicho término comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos. — Habiéndose el mes de feria para la publicación de los edictos. — Para notificación en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre de 1948. — **TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano Secretario e/22/12/48 al 28/1/49.

**POSESION TREINTAÑAL**

No. 4487. — **INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado los señores **SECUNDINO FLORES, NARCISO FLORES, MARIANO FLORES Y JOSE TEODORO FLORES,** promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado "El Rodeo", ubicado en el Partido de Escoipe, departamento de Chichas, dentro de los siguientes límites: Norte, posesión de Ramón Colque y Rosario Guzmán; Sud, propiedad de Mariano Flores y doña Guillerma de los Ríos; Este, con propiedad de Juan Bautista Colque y Mariano Flores y Oeste, con las altas sierras de Rivera; el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derechos en dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habiéndose la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el **BOLETIN OFICIAL**. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano - Secretario. e) 10/1 al 12/2/49.

No. 4493. - **EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el Doctor **ADOLFO MARTINEZ** por don **MANUEL TORIBIO JUAREZ** promoviendo juicio de posesión treintañal, el señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, a dispuesto citar por el presente, que se publicará por treinta días en el **BOLETIN OFICIAL** y diario "La Provincia", a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: "Finca denominada San Manuel", ubicada en el partido de San Carlos, Banda Sud, del departamento de Rivadavia de esta Provincia, teniendo una extensión de dos mil ciento sesenta y cinco metros de frente por cuatro mil trescientos treinta

metros de fondo, lo que hacen un total de nueve millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, finca El Quirquincho, de Laureana J. de Suárez; Este, finca El Algarrobal de A. Wolvenveider; Norte, finca Villa Petrona de A. Wolvenveider y por el Oeste con finca El Tranquilo o Chivo Huerto, de dueños desconocidos. Habiéndose la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el **BOLETIN OFICIAL**. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano - Secretario. e) 10/11/49 al 12/2/49.

No. 4485 — **INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado Don **ROSARIO GUZMAN** promoviendo juicio por posesión treintañal de la finca "El Rodeo", ubicada en Escoipe, departamento de Chichas, limitando: Norte, propiedad de herederos de Sinfiriano Colque y sucesión de Santos Guzmán; Sud, sucesión de Celedonio Firme y herederos Flores; Este, con Río Sunchales y Oeste, con el abra llamado Rivero; el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL** a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habiéndose la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el **BOLETIN OFICIAL**. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano - Secretario. e) 10/1/49 al 12/2/49.

No. 4484 - **EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Dr. Ricardo A. San Millán, en representación de doña Filomena Colque de Gutiérrez, promoviendo juicio de posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "Estancias Peras" ubicado en Punta del Agua, jurisdicción de Payogasta, Departamento de Cachi, Provincia de Salta, el que se encuentran comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: con propiedad de José Flores y herederos de Jesús Acoria de Aramayo; NACIENTE: Río Grande que separa de la propiedad de Santos Guzmán; PONIENTE: con propiedad de Epifanio Bonifacio y las cumbres de Valentín Rojo y SUD: con un inmueble de propiedad de Valentín Rojo, con una extensión aproximada de cinco mil metros de Sud a Norte y cuatro mil metros de Norte a Poniente. A lo que el señor Juez cita y emplaza por el término de treinta días, en edictos que se publicarán en los diarios **BOLETIN OFICIAL** y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano - Secretario. — Salta, Diciembre 9 de 1948. e) 10/1 al 12/2/49.

No. 4483 — **INFORME POSESORIO.** Habiéndose presentado el Dr. Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los

siguiente inmuebles: lo. — Inmueble denominado "Villa Mercedes y El Tunal", ubicado en Seclantás Adentro, Partido del Dpto. de Molinos de esta Provincia, compuesto de dos fracciones, la primera con una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y tres metros más o menos en su lado Norte; treinta y cuatro metros más o menos en su lado Este y cuarenta y cinco metros más o menos en su lado Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: al Sud, con propiedad perteneciente a doña Filomena Durand; al Norte, con el camino vecinal; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand; y al Oeste, con el Río Brealito o de Seclantás Adentro. La segunda fracción, tiene una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Norte y noventa metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y seis metros más o menos en su lado Este y quince metros más o menos en su lado Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Filomena Durand; al Sud, con propiedad perteneciente a la Suc. de Don Wenceslao Aparicio; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand y de Benito Colina; y al Oeste, con el camino vecinal; estando catastradas ambas fracciones con el número 430. 2o. — Un inmueble denominado "Angosto o Viña", con la misma ubicación que el anterior, teniendo este inmueble la figura de un triángulo, con una extensión en sus costado Noroeste de ciento treinta y cinco metros más o menos; en su costado Sudeste noventa metros más o menos; en su costado Oeste noventa metros más o menos encerrado dentro de los siguientes límites: al Noroeste, con propiedad de doña Filomena Durand, así como en sus costados Sudeste y Oeste; al Este, en su vértice con el Río Brealito, catastrado con el número 431. 3o. — Un inmueble compuesto de dos fracciones, con la misma ubicación que los descriptos anteriormente. La primera fracción denominada "Esquina" tiene un extensión por su lado Norte, de doscientos cuarenta y cuatro metros más o menos; en su lado Sud, trescientos metros más o menos; en su lado Este sesenta metros más o menos; y en su lado Oeste ciento veinte metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio; al Sud, con el Río Seclantás o Brealito; al Este, con el Río Seclantás; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. La segunda fracción denominada "Cuadra", tiene una extensión en su lado Norte de ciento setenta y seis metros más o menos; en su lado Sud, ciento sesenta y cinco metros más o menos; en su lado Este doscientos cuarenta metros más o menos; y en su lado Oeste, doscientos ocho metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con el camino vecinal que conduce al Campo, donde tiene derecho de pastoreo de animales; al Sud, con la fracción denominada "Esquina" descripta precedentemente; al Este, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. Estas dos fracciones están catastradas con el número 429; el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL** a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de

dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos y trámites pertinentes. — Salta, Diciembre 29 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 10/1 al 12/2/49.

**No. 4442 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Doctor Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Domingo Duque promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre, que comprende cuatro lotes señalados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76 sección sexta unidos entre sí; encerrados dentro de los siguientes límites: Al Norte con la calle Mitre, y la propiedad de Don Francisco Herrera, al Sud, con la calle Victoria, al Oeste, con la calle 20 de Febrero y al Este, con la calle La Madrid; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio. — Tengase al Dr. Eduardo Ramos en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. Por deducida de posesión treintañal sobre un inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno en la Ciudad de Orán, designados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicarán en el edicto, como también las demás circunstancias tendientes a mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. Recíbese en cualquier audiencia la testimonial ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase la foja. — Carlos Roberto Aranda.

Salta, Diciembre 7 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e/23/12/48 v.29/1/49

**Nº 4441 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL:** — Habiéndose presentado el Dr. Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Flaviano Yranzo, promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4 y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, lote Nº 30; Sud, lote Nº 28; Este, calle principal y Oeste, terrenos de los herederos Ysasmendi; el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, interinamente a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio indicado. Téngase al Doctor Eduardo Ramos en la representación invocada en mérito al poder acompañado el que se devolverá dejando recibo en autos y désele la correspondiente intervención. —

Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicaran en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informe si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal Judicial (Art. 169 de la Constitución de la provincia). — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e/23/12/48 al 29/1/1949

**No. 4437 — INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el doctor Roberto San Millán por don Fernando Gutiérrez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en el lugar denominado "Punta del Agua", jurisdicción del Partido de Payogasta, Departamento de Cachi, de esta Provincia, teniendo la primera fracción como límites: Norte, propiedad de los herederos de Marcelino Colque; Sud, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que la separa de la segunda fracción; Naciente, camino vecinal que corre entre esta propiedad y La Quebrada o Río del Potrero, y Poniente, corre siguiendo el camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, con una extensión aproximada de 19800 mts. cuadrados comprendida dentro de una línea recta que va de Naciente a Poniente en una longitud de 840 mts. y en dirección de Norte a Sud, 150 mts. aproximadamente; - y la segunda fracción: Norte, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que separa de la fracción primera del mismo propietario; Sud, propiedad de Secundino Cala; Naciente, con el Río Potrero, y Poniente, camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, comprendida en el perímetro de las líneas que van de Norte a Sud en una extensión de 250 mts. y de Naciente a Poniente 340 mts.; catastradas bajo No. 419; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario

e/22/12/48 v.28/1/949

**No. 4436 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el Dr. Francisco M. (Frikuru) Michel, en representación de Don Juan López, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados

todos en El Barrial, Dpto. San Carlos: A). — Finquita. Limitada al Norte, con propiedad de Hilario López y Nicomedés López; Sud, con terrenos de Francisco Bravo; Este, con propiedad de Nicomedes López y Juan Salomón Bravo; y Oeste, con propiedad del actor Juan López. Catastro No. 212 de San Carlos). — B). — Heredad. Limitada al Norte, con tierras de Hilario López y del actor Juan López; Sud, con propiedad herederos de Francisco Bravo; Este, con terrenos del actor Juan López; y Oeste, con propiedad de Justina Arias de Cardozo. Catastro No. 211 de San Carlos. — C). — Propiedad. Limitada al Norte, con callejón vecinal que separa con propiedad herederos de Francisco Bravo; Sud, con el actor Juan López, Este, y Oeste, con tierras de Hilario López. Catastro No. 499 de San Carlos; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se determinan, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 21 de 1948. — Habiéndose la feria de Enero para la publicación de edictos  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
22/12/48 al 28/1/49

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

### No. 4474 — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado don Justo P. Fernández en representación de don VICTOR MANUEL CEDOLINI, promoviendo juicio de deslinde mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "Cerro Gordo", "Agua Colorada o Isla", "Filo El Cardón" y "Filo Cayetano" situados en el Dpto. de Chichona de esta Provincia con los límites siguientes: Cerro Gordo. Norte, con filo Cayetano; propiedad de Jesús A. Vera y Agua Colorada; Sud y Este, Río Escoipe; Oeste, propiedades de Carlos López, herederos de Tomás Castillo, Dina Castillo Rodríguez y Paula Castillo Vázquez. — Agua Colorada o Isla; Norte, Filo del Cardón, Este con el Río Escoipe; Sud, con Cerro Gordo; Oeste, con propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — Filo El Cardón; Norte, con la Quebrada llamada Punta de la Mesada, que lo separa de la propiedad de Jesús A. Vera; Sud, con Agua Colorada o Isla; Este, con el Río Escoipe; Oeste, con la Cañada de la Piedra, que lo separa de la propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — Filo Cayetano: Norte, con propiedad de doña Dominga Gonza de Vera; Sud, con Cerro Gordo; Este, con la Cañada de la Bolsa, que lo separa de las propiedades de Jesús A. Vera. — Oeste, con el Arroyo Astudillo, que lo separa de las propiedades de Carlos Flores o María Rodríguez y de Patrocinio Rodríguez; y con propiedad de los herederos de Tomás Castillo y de Carlos López; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ingeniero Julio Mera, citándose a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley si no

comparecieren dentro de término, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", y señala los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Habilitase la feria. — Salta, Diciembre 31 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario e/7/1 al 10/2/49.

**NEMATES JUDICIALES**

No. 4448 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Dos terrenos; y casa y terreno en esta ciudad y un conjunto de muebles.

El sábado 29 de enero de 1949 en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas venderé: dos lotes de terreno unidos entre sí designados con los No. 33 y 34 ubicados en el Campo de la Cruz, en esta Ciudad, con una extensión cada uno de 10 mts. de frente por 62 mts. de fondo, comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, con lote 32 y fondos del lote 25; Sud, con lote 35 y fondo del lote 6; Este, con fondos de los lotes 15 y 16; Oeste calle Junin. Catastro 3629 y 3628 y con la base de un mil pesos cada uno o sea las dos terceras partes de la avaluación. — Terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Corrientes 551 entre Juan Martín Leguizamón y Rivadavia; 10 mts. de frente por 48 mts. de fondo; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte lote No. 20 y fondos de lotes 13, 14 y 15, propiedad concurso Manuel I. Avelaneda; Sud, lote 22; Este calle Corrientes y Oeste fondos del lote 28. Catastro 3623. — Edificación material cocido, 4 habitaciones, zaguán hall; techos de tejuela y zinc pisos de mosaico; patio cocina w.c. y tres pequeños galpones y con la base de veinte mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal

Además se rematará un conjunto de muebles y joyas cuyo inventario corre agregado en el expediente respectivo y que se encuentran en poder de Hortencia Nieva de Arce. En el acto del remate veinte por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Juicio: "Sucesario de Carmen Toledo de Nieva y Elpidio Francisco Nieva y Testamentario de Aurelio Nieva". Juez de la Instancia la. Nominación en lo Civil

e/24/12/48 v.31/1/949

No. 4445 — J U D I C I A L  
Per ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una Casa y sitio en Guachipas BASE DE VENTA \$ 6 866 69 m/n.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio "Embargo preventivo" seguido por doña Joaquina Durand contra José Sánchez Benítez el día 27 de Enero de 1949, a horas 18, en el local del Bar y Confeitería de "Los Tribunales" calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS equivalente a las dos terceras partes de su tasación fiscal, una casa y sitio en el pueblo de Guachipas, con todo lo edificado y plantado, con la extensión que resulte tener

dentro de los siguientes límites: Este, calle principal del pueblo; Sud, propiedad de Gregorio Cordeiro; Oeste, propiedad de los herederos de Ciriaco Nieva y de Gregorio Cordeiro; Norte, propiedad de Tristán López y herederos de Juan Menú, calle de por medio.

Venta AD-CORPUS. — En el acto se opondrá el 20/o/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ernesto Campilongo — MARTILLERO

e/24/12/48 v.31/1/949

**REMATE EXTRAJUDICIAL**

No. 4522 — REMATE EXTRAJUDICIAL - BANCO DE LA NACION ARGENTINA:

Por disposición administrativa el día 4 de febrero de 1949 a horas 11, en la Contaduría del Banco de la Nación Argentina, calle Mitre Esq. B. Belgrano, se procederá a rematar un camión marca "FORD" modelo 1942, usado, pudiendo ser examinado por los interesados en el taller mecánico ALBERDI, calle Alberdi No. 358, con la base de \$ 10.000.— m/n. todo de conformidad a lo dispuesto del Art. 39 de la Ley No. 15.348 y el Art. 585, del Código de Comercio."

e) 26/1 al 7/2/49.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**LICITACION PUBLICA**

No. 4513 —

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Rosario de la Frontera a Metán (Km. 1293,7—1332,6) \$ 880.965,50 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: lo. de febrero, a las 10 horas, en Florida 835; 3er. p. esc. 308, cap.

e/18 al 28/1/49

No. 4506 — JEFATURA DE POLICIA DIVISION ADMINISTRATIVA

De conformidad a lo autorizado por decreto No. 13270, llámase a licitación pública para el día 10. de Febrero próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enfiada

de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 14 de enero de 1949.

Vicior Hugo Cano  
Coronel de Intendencia (R. S. R.)

JEFE DE POLICIA  
e) 17. al 31/1/949

No. 4489

M. E. F. y O. P.

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

— Licitación Pública No. 1 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 1363 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Diciembre próximo pasado llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra No. 84 "Embalse y Canales de Riego en Cnel. Mol-des y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 420.068,31 m/n. CUATRO-CIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON 31/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 50,00 m/n., y consultarse, sin cargo, en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 31 de Enero de 1949 o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.

e/11 al 31/1/949.

**A LOS SUSCRITORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto N° 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.152 del 18 de Abril de 1948

EL DIRECTOR

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Dirección Gral. de Asistencia Social